



"2024, Año del Bicentenario del Congreso Constituyente del Estado de San Luis Potosí"

Asunto: Minuta de Decreto

febrero 15, 2024

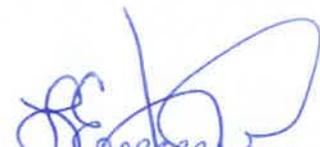
**Gobernador Constitucional del Estado
Licenciado
José Ricardo Gallardo Cardona,
Presente.**



Para efectos constitucionales remitimos Minuta de Decreto aprobada por el Honorable Congreso del Estado en Sesión Ordinaria de la data, que determina que el Instituto de Fiscalización Superior del Estado de San Luis Potosí, realizó la función de fiscalización con apego a las disposiciones constitucionales, legales y normativas aplicables en materia de fiscalización y auditoría.

**Honorable Congreso del Estado
Por la Directiva**


**Primera Secretaria
Legisladora
María Claudia
Tristán Alvarado**


**Presidenta
Legisladora
Dolores Eliza
García Román**


**Segunda Secretaria
Legisladora
Ma. Elena
Ramírez Ramírez**



“2024, Año del Bicentenario del Congreso Constituyente del Estado de San Luis Potosí”

La Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado Libre y

Soberano de San Luis Potosí, Decreta



PRIMERO. Con fundamento en lo establecido por el artículo 53 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 68 fracción III, 70, 72 y 73 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de San Luis Potosí; y 118 apartado A fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí, se determina que el Instituto de Fiscalización Superior del Estado de San Luis Potosí, realizó la función de fiscalización con apego a las disposiciones constitucionales, legales y normativas aplicables en materia de fiscalización y auditoría.

SEGUNDO. De conformidad con el artículo 34 párrafo tercero de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de San Luis Potosí, remítase copia del Informe General al Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado, y al Comité de Participación Ciudadana.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Decreto será vigente al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado “Plan de San Luis”.



“2024, Año del Bicentenario del Congreso Constituyente del Estado de San Luis Potosí”

Lo tendrá entendido el Ejecutivo del Estado, lo hará publicar, circular y obedecer.



D A D O en el salón de sesiones “Ponciano Arriaga Leija” del Honorable Congreso del Estado, en Sesión Ordinaria, el quince de febrero del dos mil veinticuatro.

Honorable Congreso del Estado
Por la Directiva

Primera Secretaria
Legisladora
María Claudia
Tristán Alvarado

Presidenta
Legisladora
Dolores Eliza
García Román

Segunda Secretaria
Legisladora
Ma. Elena
Ramírez Ramírez

Rúbricas de Minuta de la Sesión Ordinaria señalada al rubro.